



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GINEBRA - VALLE

J01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 2No. 3-33 - Teléfono No. 2561135

Ginebra, valle, septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RODRIGO NEIRA CEBALLOS

DEMANDADO: LILIANA NOREÑA Y FRANCY STELLA VARGAS

RADICADO: 763064089001-2017-00054-00

Se efectúa la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$140.000.00
<u>TOTAL</u>	<u>\$140.000.00</u>

TOTAL COSTAS: CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$140.000.00)

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ

Secretaria

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente Proceso para aprobar la liquidación de costas efectuada por el Despacho. Sírvase Proveer. Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11623 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". Así mismo, se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.
Ginebra Valle, septiembre 29 de 2020



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ

Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RODRIGO NEIRA CEBALLOS

DEMANDADO: LILIANA NOREÑA Y FRANCY STELLA VARGAS

RADICADO: 763064089001-2017-00054-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 488

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

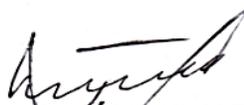
Ginebra Valle, septiembre veintinueve (29) de Dos Mil veinte (2020)

Visto y evidenciado el Informe Secretarial, y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por el Despacho, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GINEBRA VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado electrónico No. 086 de hoy, 30 de septiembre de 2020, siendo las 7:00 A.M.</p>  <p>LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ</p>
--